ACTA Nº 49 Madrid, 17 de diciembre de 2001.

Orden del Día:

1. **Lectura y aprobación si procede, del acta de la reunión anterior.**
2. **Informe sobre la situación del desarrollo de la Ley de consolidación de empleo en el INSALUD y la posible implicación en las Comunidades transferidas si se acogen a dicha ley.**
3. **Revisión del Proyecto de Ley y enmiendas presentadas al mismo titulado: de ley 124/000002 recogida del Boletín oficial de las Cortes de 27 de abril de 2001**
4. **Estado de organización de las Jornadas Nacionales de Documentación Médica a celebrar en Granada.**
5. **Informe de cada una de las áreas de responsabilidad de los miembros de la Junta: Relaciones institucionales, tesorería, secretaría, página web, etc.**
6. **Ruegos y preguntas.**

ASISTENTES:
Presidente: Miguel Moreno Vernis
Vicepresidente: Arturo J. Ramos Martín-Vegue
Secretario: José A. Falagán Mota
Vicesecretario: Javier Yetano Laguna
Vocales: Pilar Vicente Cortellés
José María Juanco Vázquez
Fuensanta Aliaga Matás
AUSENCIAS:
Tesorera: Pilar Torre Lloveras
Vocales: Pilar Ruiz Díaz

A las 12,10 horas del día 17 de diciembre de 2.001 en la Sala de Juntas adjunta a Dirección Médica, 1ª planta, puerta A del Hospital Clínico de Madrid, se reúnen los miembros reseñados de la Junta Directiva de la SEDOM, para tratar los siguientes asuntos:

1.- Lectura y aprobación si procede del acta nº 48 que recoge los acuerdos tomados en la reunión del 5 de octubre de 2001.

Se aprueba el acta de la mencionada reunión de la Junta Directiva de la SEDOM.

Para un mejor desarrollo de la sesión se altera el Orden del Día, tratándose los siguientes temas:

2.- Estado de organización de las Jornadas Nacionales de Documentación Médica a celebrar en Granada.

Por ausencia de la Vocal Pilar Ruiz Díaz, el secretario da lectura al informe enviado por ésta sobre la situación actual de la organización de las **"X Jornadas Nacionales de Documentación Médica"** que se celebrarán en Granada y que se resume en los siguientes puntos:

a) La organización de las X JORNADAS, se ha contratado a la empresa EUROCONGRESS, que está especializada en estos temas y ya trabajó en la organización del congreso de Granada.
b) Se ha realizado un mailing a empresas relacionadas con nuestra área de trabajo, para solicitar su presencia con stands en las Jornadas.
c) Se ha realizado un primer envío de información a todos los socios de la SEDOM, a los socios de la SADIM y a todos los servicios de admisión y documentación de todos los hospitales de la geografía española.
d) Se realiza un seguimiento diario de la organización por parte del comité organizador, recibiéndose información puntualmente de todos los pormenores de la organización
e) Se realizarán las Jornadas los días 13 y 14 de junio
f) Tendrán lugar en el Aula Magna de la Facultad de Medicina de Granada.
g) La cuota de inscripción será de 185 euros para los socios.

h) La cena se celebrará en el Hotel Alambra Palace al precio de 36 euros (al margen de la cuota de inscripción).
i) El lema de las Jornadas es: "**EL MEDICO DOCUMENTALISTA ANTE LOS NUEVOS RETOS DE LA INFORMACION CLINICA**".
j) Las mesas de la Jornadas serán las siguientes:
   a. "**INFORMACION CLINICA, ETICA Y RESPONSABILIDAD JURIDICA**" PONENTES: Dr. Diego Gracia Guillen, Dra. María Castellano Arroyo, Dr. Aurelio Luna Maldonado**.**
   b. "**INFORMACION Y REDES HOSPITALARIAS**". PONENTES: D. José Antonio Cobeñas Fernández (secretario general del SAS, responsable de todos los temas informáticos del SAS), Dr. José Falagán Mota.
   c. "**DERECHO A LA INFORMACION**". PONENTES: Dr. Miguel Moreno Vernís, Dr. Pablo López Arbeloa, Dª Reyes Pro Jiménez (Subdirectora de Ordenación y organización del SAS, responsable de la Resolución 23 de 4 de Junio de 2001 de Andalucía de normativa de acceso a la historia clínica).
k) La Asamblea General de la SEDOM se realizará el viernes por la mañana.
l) Comité Organizador:
   PRESIDENTE: FERNANDO GIRON
   VICEPRESIDENTE: PETRA OCON
   SECRETARIA: ELOISA CASADO
   TESORERA: PILAR RUIZ
   VOCALES: EDUARDO RODRIGUEZ, CARMEN MARTINEZ, LUISA LARAÑO, ANTONIA FERNANDEZ, AMALIA TRISTAN.
m) Comité Científico:
   PRESIDENTE. MIGUEL MORENO
   VICEPRESIDENTE: ALFONSO MARTINEZ
   VOCALES: ROSA RAMIREZ, EULALIA NAVARRO, EMILIA FERNANDEZ, JULIO OUTON, FRANCISCA GALVEZ, JESUS PENA, JESUS TRANCOSO.
n) Habrá comunicaciones en formato póster
o) Se va hacer libro con el resumen de las comunicaciones y ponencias

Se informará a Pilar Ruiz de que las ponencias y póster de las X Jornadas se publicarán en un número monográfico de la Revista "Papeles Médicos. Revista de la SEDOM".

3.- Informe sobre la situación del desarrollo de la Ley de consolidación de empleo en el INSALUD y la posible implicación en las Comunidades transferidas si se acogen a dicha ley.

Miguel Moreno Vernis Presidente de la SEDOM informa de la carta enviada al Subdirector General de Relaciones Laborales del INSALUD, solicitando información sobre el procedimiento de desarrollo de la Disposición transitoria única del Real Decreto 866/2001 y su contestación referida a la constitución de distintos grupos al objeto de concretar las diversas convocatorias que desarrollarán la citada Ley y en los que tendrán cabida los distintos agentes e interlocutores cuyas aportaciones puedan enriquecer el proceso.

Se realizará nuevo escrito solicitando la participación en el Tribunal Central de la Oposición de los miembros de la SEDOM que tienen plaza en propiedad en la categoría existente y se intentará que el representante sindical ante ese Tribunal, sea a su vez, un profesional de la Admisión y Documentación Clínica.

En relación a la Memoria que hay que desarrollar en la fase de oposición, la SEDOM recomendará a sus socios que la misma se realice siguiendo las funciones establecidas en el RD 866/2001, de 20 de julio, por el que se crean las categorías de médicos de urgencias y de admisión y documentación clínica en el ámbito de las instituciones sanitarias del INSALUD y, que para su desarrollo se utilice la "**Guía de Gestión de los Servicios de Admisión y Documentación Clínica**" editada por el INSALUD, dado que ésta Guía la elaboró la SEDOM por expreso encargo del INSALUD.

En cuanto a la situación en las Comunidades Autónomas se comenta lo siguiente:

a) En Galicia se tienen noticias que se establecerá un proceso similar al del INSALUD
b) En Canarias se está tramitando la categoría profesional y posterior OPE.
c) En el País Vasco se ha convocado una OPE.

d) En el País Valenciano se está iniciando un proceso similar al del INSALUD, desconociéndose que ocurrirá con las OPEs en marcha
e) No se tienen noticias de la situación en Cataluña.

4.- Informe de cada una de las áreas de responsabilidad de los miembros de la Junta: Relaciones institucionales, tesorería, secretaría, página web, etc.

- **Javier Yetano** informa que no se han celebrado reuniones del grupo de trabajo para la acreditación en codificación por parte de la Unidad Técnica Nacional. Se espera que se trate el tema en la siguiente reunión de la Unidad Técnica que se celebrará el 18 de diciembre de 2001. La SEDOM reafirma su postura ante este tema y emplaza a los representantes de la SEDOM en esta Unidad para que la defiendan en dicha reunión.

- Arturo Ramos informa del estudio solicitado al bufete "De Lorenzo Abogados", respecto a la situación jurídica planteada con la aparición del RD 866/2001, de 20 de julio por el que se crean las categorías de médicos de urgencias y de admisión y documentación clínica en el ámbito de las instituciones sanitarias del INSALUD. Este informe se solicitó ejecutando el acuerdo de la Asamblea General de junio de 1999 y estará a disposición de sus asociados para cualquier consulta, a su vez, se ofertará a las Sociedades Autonómicas de Documentación. Se le pedirá a De Lorenzo un artículo para la revista "Papeles Médicos. Revista de la SEDOM" a modo de resumen del informe mencionado.

A su vez se ha contactado con la Asociación Española de Derecho Sanitario (AEDS), para que colabore publicando artículos en la Revista de la Sociedad, pudiéndose en un futuro crear una sección de Derecho Sanitario en la misma.

Se ha contactado con la SEIS para establecer colaboraciones en temas comunes.

La SEDOM colaborará en la gestación de la CIF a través de la Unidad de Investigación en Psiquiatría Clínica y Social del Hospital Marqués de Valdecilla, que es centro colaborador de la OMS.

- José María Juanco, encargado de la viabilidad de la página Web de la Sociedad, informa que ha recibido dos presupuestos recientemente, que pasa a desarrollar, pero estima que es necesario disponer de mayor información y por ello analizará más detalladamente este tema e informará en próxima reunión.

- Pilar Vicente informa de la situación de la publicación "Papeles Médicos. Revista de la SEDOM", indicando que se ha abierto a la publicación de las ponencias y comunicaciones del Congreso de Valencia.

Se da cuenta de una carta enviada por Jorge Renau al editor de la Revista manifestando el malestar de la SEDOM ante la aparición de un artículo comercial no diferenciado claramente como elemento de publicidad del resto del contenido de la misma.

Se felicita a Jorge Renau por la pulcritud de la Revista.

- José Falagán sobre la situación de la secretaría, informa de las gestiones realizadas ante la Agencia Tributaria con objeto de averiguar la situación fiscal de la Sociedad y la posibilidad de conseguir la exención de la declaración del IVA.

Respecto al primer punto la Sociedad no mantiene deudas pendientes con Hacienda, por lo cual, y con objeto de cumplimentar las exigencias de la Generalitat Valenciana para proceder al ingreso de la subvención concedida a la Revista Papeles Médicos, se solicitará certificación al respecto, y se autoriza a Jorge Renau, para que en nombre de la SEDOM realice las oportunas gestiones en la Delegación de Hacienda de Valencia, y que a su vez, realice las gestiones oportunas ante el INSS de Valencia, al objeto de conseguir certificación de que la SEDOM no posee personal a su cargo.

Respecto a la exención del IVA, se informa que estudiados los actuales Estatutos de la Sociedad por parte de la sección de Gestión de la Agencia Tributaria, habría que modificar el artículo 2 (fines de la Sociedad), dado que por su contenido, no podemos acogernos a lo dispuesto en el Artículo 20 uno 6º de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido (BOE 29/12/1992) y artículo 5 del

RD 1624/1992, de 29 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto sobre el Valor Añadido (BOE 31/12/1992), que reconoce el derecho de los sujetos pasivos a la aplicación de la exención del IVA en el caso de servicios prestados directamente a sus miembros por determinadas entidades, dado que con la actual redacción no es de aplicación la exención prevista en el texto legal relativa a las "prestaciones de servicios y las entregas de bienes accesorias a las mismas efectuadas directamente a sus miembros por organismos o entidades legalmente reconocidas que no tengan finalidad lucrativa, cuyos objetivos sean exclusivamente de naturaleza política, sindical, religiosa, patriótica, filantrópica o cívica realizadas para la consecución de sus finalidades específicas, siempre que, además no perciban de los beneficiarios de tales operaciones contraprestación alguna distinta de las cotizaciones fijadas en sus Estatutos".

Por ello, y con objeto de conseguir la exención del IVA, la Junta Directiva acuerda someter a la siguiente Asamblea General la modificación del artículo 2 de los Estatutos, adaptando su redacción a lo estipulado en la mencionada Ley. A su vez se someterán diversas modificaciones en el articulado relativas a reparar algunos errores de redacción de los mismos.

Se acuerda a su vez no publicar nuevos Estatutos recogiendo las modificaciones aprobadas en la Asamblea General de Valencia y mientras tanto editar de una manera sencilla los mismos para su entrega a los socios y posponer la publicación en imprenta hasta su redacción definitiva.

Se presenta un modelo de carta de bienvenida a los nuevos socios, que tras ligeras modificaciones es aprobada.

A propuesta del secretario se acuerda realizar en imprenta sobres a dos tamaños con la leyenda y logotipo de la Sociedad para mejorar la imagen de la misma.

Se aprueba el siguiente procedimiento de liquidación de dietas por desplazamiento:

1. Se crea el documento titulado "Hoja de Liquidación de Dietas" que se adjunta a este acta.
2. Dicho documento se procurará llevar cubierto a cada una de las reuniones de la Junta Directiva y previa conformidad del Presidente, se entregará a la Tesorera.
3. La Tesorera efectuará una trasferencia bancaria a cada uno de los asistentes por los conceptos señalados.
4. Para evitar posibles extravíos de la documentación, los justificantes de viaje (billetes), se entregarán en mano a la Tesorera en la siguiente reunión convocada.
5. En caso de no disponerse del documento "Hoja de Liquidación de Dietas" en el momento de las reuniones, se podrá enviar el mismo por e-mail a la dirección de la Tesorera (ptorre@imas.imim.es), con objeto de que proceda a la correspondiente transferencia bancaria y ésta, los llevará a la siguiente reunión para su conformidad y firmas.

5.- Revisión del Proyecto de Ley y enmiendas presentadas al mismo titulado: de ley 124/000002 recogida del Boletín oficial de las Cortes de 27 de abril de 2001

Se analiza en profundidad dicho documento estableciéndose una amplia discusión respecto a su contenido y dada la disparidad de criterios en algunos aspectos, se acuerda que cada miembro de la Junta Directiva realice las aportaciones oportunas al Presidente, Miguel Moreno, al objeto de coordinar una postura común de la SEDOM ante el referido Proyecto de Ley.

6.- Ruegos y preguntas.

Pilar Vicente respecto de la liquidación de cuentas del VII Congreso Nacional de Documentación Médica informa que se ha procedido a ingresar en la cuenta de la SEDOM el porcentaje sobre inscripciones previsto en los Estatutos y que el Comité Organizador está a la espera de la concesión de subvenciones de la Consejería de Cultura y de la propia Generalitat Valenciana para cerrar definitivamente el capítulo de ingresos y gastos.

Informa igualmente que se ha procedido al envío de las oportunas certificaciones de las comunicaciones orales y póster presentados a las referidas Jornadas.

Informa el Secretario que se han presentado 6 solicitudes de nuevos socios. Analizadas estas solicitudes, la Junta Directiva estima que reúnen los requisitos exigidos en los Estatutos de la SEDOM, por lo cual se aceptan como Socios de Número las siguientes personas:

Dña. Isabel Mediero Domínguez	DNI: 32.420.694-D	Socio nº 285
Dña. María Gala Gutiérrez Miras	DNI: 27.449.792-M	Socio nº 286
Dña. Estela Barreiro González	DNI: 50.943.759-R	Socio nº 287
Dña. Gloria Mora Gascón	DNI: 4.551.335-A	Socio nº 288
Dña. Ana Isabel Fernández Castelló	DNI: 28.890.641-L	Socio nº 289
D. Fernando López Pastor	DNI: 21.149.269-M	Socio nº 290

Sin más temas que tratar, se levanta la sesión a las 16.04 horas del día señalado.

EL PRESIDENTE EL SECRETARIO

Fdo.- Miguel Moreno Vernis Fdo.- José A. Falagán Mota